



El futuro
es de todos

Minenergía

CERTIFICACIÓN

En relación a la “Solicitud de financiación no reembolsable para asistencia técnica de consultoría legal y financiera para la estructuración de un esquema marco que permita la vinculación de capital privado para la ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas (ZNI) del país con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER)”, el Subdirector Administrativo y Financiero (E) quien suscribe la mencionada solicitud, certifica que este Proyecto de Asistencia Técnica no ha sido presentado para consideración de otros Fondos, de conformidad con lo manifestado por la Dirección de Energía Eléctrica en memorando con radicado MME No 3-2022-002418 de 2022, el cual se adjunta.

JULIÁN EDUARDO PÁEZ GIL
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Anexos: Un (1) archivo en PDF.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Julián Eduardo Páez Gil
Subdirección Administrativa Y Financiera

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud de financiación no reembolsable para asistencia técnica ZNI.

Respetado Julián, por medio de la presente remito para su conocimiento revisión y aprobación formato de Solicitud de financiación no reembolsable a través de asistencia técnica “Consultoría legal y financiera para la estructuración de un esquema marco que permita la vinculación de capital privado para la ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas (ZNI) del país con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER)”. Lo anterior con el fin de realizar la solicitud de la asistencia técnica ante el FENOGÉ conforme la función establecida en la resolución 40221 del 2020.

Adicionalmente me permito señalar la solicitud de financiación no reembolsable de esta asistencia técnica no ha sido presentada para consideración de otros fondos.



Luis Julián Zuluaga López
Director
Dirección de Energía Eléctrica

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 2 archivos en word

Elaboró: Alejandro Cardona Vélez

Revisó: Luis Julián Zuluaga López

Aprobó: Luis Julián Zuluaga López

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

